

VOX

PP

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARÍA GENERAL PLENOS	
☒ ENTRADA	☐ SALIDA
N.º <u>112026</u>	
Fecha: <u>13-01-26</u>	



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DEL GRUPO MUNICIPAL VOX
AL PLENO ORDINARIO DEL 20 DE ENERO DE 2026 SOLICITANDO LA
RETRACTACIÓN DE LA PORTAVOZ DE MÁS MADRID Y, EN SU DEFECTO, SU
REPROBACIÓN, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA A LOS SERVICIOS JURÍDICOS
MUNICIPALES PARA EL ESTUDIO DE POSIBLES ACCIONES LEGALES**

D. Gustavo Severien Tigeras, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y **D. Víctor Manuel Acosta Hernández**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales de Vox, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de Motivos:

La Cabalgata de Reyes de Alcalá de Henares constituye uno de los eventos más emblemáticos, participativos y esperados del calendario municipal, concebido como una celebración infantil, plural y abierta, en la que entidades y colectivos participan en igualdad de condiciones mediante procedimientos públicos y transparentes.

Con fecha 5 de enero de 2026, el grupo municipal Más Madrid Alcalá, a través de su portavoz, Rosa Romero, emitió un comunicado público en el que señaló explícitamente a un colectivo concreto por razón de su ideología, cuestionando su participación legal en la Cabalgata y presentándolo como un elemento ilegítimo en una celebración infantil.

Este señalamiento directo y público, lejos de constituir una crítica política genérica, identificó y estigmatizó a un colectivo concreto, generando un clima de hostilidad incompatible con los principios de convivencia, respeto y pluralidad que

deben presidir los actos públicos, y especialmente aquellos destinados a la infancia.

De manera posterior y temporalmente vinculada a dicho señalamiento, se produjo la vandalización de la carroza de ese colectivo, unos hechos graves y condenables que evidencian que los discursos políticos no son inocuos y que el uso irresponsable de la palabra pública puede tener consecuencias reales.

El artículo 510 del Código Penal tipifica como delito de odio determinadas conductas que incitan al odio, la hostilidad o la discriminación contra personas o colectivos por razón, entre otras, de su ideología o creencias. Sin perjuicio de que corresponde exclusivamente a los tribunales determinar la existencia de responsabilidad penal, este Ayuntamiento no puede ni debe permanecer impasible ante hechos que, al menos indiciariamente, pudieran haber traspasado los límites de la legítima libertad de expresión.

La responsabilidad institucional exige reclamar explicaciones, promover la rectificación y, en caso de negativa, adoptar las medidas políticas y legales oportunas para la defensa de la convivencia, la neutralidad institucional y los derechos fundamentales.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular de Alcalá de Henares y VOX, proponen la aprobación del siguiente

ACUERDO

1.- Instar públicamente a la portavoz de Más Madrid Alcalá, Rosa Romero, a que se retracte de manera expresa de las manifestaciones realizadas en relación con la participación de un colectivo concreto en la Cabalgata de Reyes, pidiendo también públicas disculpas al mismo, reconociendo el carácter legal, plural y reglado de dicha participación.

2.- Advertir de que, en caso de no producirse dicha retractación y petición de disculpas a los afectados, el Pleno procederá a la reprobación pública de la citada portavoz por su actuación irresponsable, por el señalamiento ideológico realizado y por contribuir a generar un clima de hostilidad incompatible con la convivencia democrática.

3.- Encomendar a los servicios jurídicos municipales el análisis exhaustivo de los hechos y de las manifestaciones públicas realizadas, con el fin de determinar si pudieran existir indicios de infracción legal, incluida la posible concurrencia de conductas tipificables como delito de odio conforme al Código Penal, y valorar el ejercicio de las acciones legales que procedan en defensa del interés general y de los derechos fundamentales.

4.- Reiterar la condena firme del Ayuntamiento a cualquier acto de vandalismo, intimidación o violencia, así como su compromiso con la pluralidad, el respeto y la protección de los actos públicos destinados a la infancia.

Alcalá de Henares, 13 de enero de 2026

Gustavo Severien Tigras

Portavoz Grupo PP

Víctor Manuel Acosta Hernández

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares
Grupo Municipal
Tel: 91 889 55 00 - Ext. 2130

Portavoz Grupo Vox